



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Todos los Sindicatos que nuclean a los trabajadores estatales Nacionales, Provinciales y Municipales repudian el proyecto de Juntos por el Cambio para recortar los salarios y los haberes jubilatorios de los trabajadores y trabajadoras del Estado.

El proyecto de ley S-0495/2020 está firmado por ocho senadores que conforman Alianza parlamentaria Juntos por el Cambio: Esteban Bullrich, Alfredo de Angeli, Humberto Schiavone, Gladys González, Laura Rodríguez Machado, Martín Lousteau, Oscar Castillo y Néstor Braillard Pocard. Así como el proyecto de ley S-0527/2020 que exime por 180 días los aportes solidarios firmado por los legisladores nacionales Pamela F. Verasay, Laura E. Rodríguez Machado, Guadalupe Tagliaferri, Julio C. Cobos, Pablo D. Blanco, Humberto L. A. Schiavoni, Gladys E. González, Alfredo L. De Angeli y Esteban J. Bullrich.

Esta clara vulneración de derechos adquiridos por las y los trabajadores, en modo alguno se puede tolerar; máxime viniendo de quienes aplicando en el anterior gobierno similares políticas neoliberales sometieron a todo el pueblo argentino ante los Organismos Financieros Internacionales dejándonos en una penosa y crítica situación económica y financiera de gravedad institucional jamás conocida.

Esta nefasta avanzada contra los trabajadores estatales tiene una clara conexión con todos los actos y manifestaciones llevados a cabo por los referentes de Juntos por el Cambio que durante los cuatro años que fueron gobierno en desmedro de la clase trabajadora y en particular con aquellos que desempeñamos tareas en el sector público.

Desvergonzadamente a la par que se niegan a tratar el impuesto a las grandes fortunas y promueven un proyecto para financiar la crisis económica desde los bolsillos de los trabajadores, estatales en este caso, que claramente nada que ver tiene con la búsqueda de una salida criteriosa de la crisis, sino que busca dejar en el mayor de los desamparos a los trabajadores con el solo objeto de beneficiar a un puñado de acaudalados que rápidamente fuga del país.

El objetivo que promueve estas medidas, es sin dudas satisfacer los intereses de los grupos económicos concentrados que sacan ventaja del empobrecimiento de la clase trabajadora.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La retribución del empleado público no puede ser reducida, ya que su quantum está garantizado por el principio de intangibilidad de las remuneraciones -arts. 14 bis y 17- de la Constitución Nacional, que por ende no puede ser afectado ni disminuido sin violar la Carta Magna.

La postura asumida por los representantes del partido de Juntos por el Cambio es consecuente con su mirada de un Estado indiferente hacia todos los ciudadanos, indiferente hacia el trabajo que realizan las y los trabajadores estatales, siempre tuvieron una mirada peyorativa sobre su función, siempre fueron menospreciados en su actividad y nunca entendieron la función social que cumplen cada uno de las y los trabajadores estatales.

Nunca pudieron advertir o comprender, que un Estado necesita estar presente, estar junto al pueblo y para ello es fundamental la tarea que realizan todos y cada uno de los agentes estatales. Por el contrario, en el gobierno de Macri, los empleados estatales nunca fueron valorados, es más fueron ninguneados como trabajadores tratados como "trabajadores de segunda", maltratados al tener sueldos miserables, e incluso fuimos perseguidos.

La variable de ajuste no puede recaer sobre la clase trabajadora por lo que no permitiremos que estos dirigentes sigan dañando al pueblo como lo han hecho en el último gobierno al tomar deuda con organismos Internacionales dejando al país y al pueblo todo en una lamentable situación económica y financiera que pagaremos con creces durante décadas.

La intangibilidad de la remuneración del trabajador frente al empleador es garantizada por ley mediante distintos recursos que tienen por finalidad el cobro íntegro y oportuno del salario. Además de las normas imperativas que conforman el orden público laboral (Salario Mínimo Vital y Móvil e Irrenunciabilidad).

A través del reconocimiento constitucional de los tratados internacionales a nuestro plexo legal se incorporó el principio de progresividad, según el cual el trabajador paulatinamente va mejorando cualitativa y cuantitativamente sus derechos dentro del contrato de trabajo y de la relación laboral.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió que es inconstitucional la quita del 13 por ciento que sufrieron los empleados y jubilados del Estado impuesta por el decreto 896/01 dictado por el presidente Fernando de la Rúa. Muchos funcionarios de aquel tiempo también fueron parte del gobierno de Macri.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Durante los 4 años en que fueron gobierno se ocuparon de tomar todo tipo de medidas que perjudicaran a la clase trabajadora ocasionando una considerable pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores y no conformes con ello también pretenden hacer que enfrentemos los efectos de la crisis económica también a costa de sus ingresos. La crisis económica que estamos viviendo no obedece exclusivamente a la pandemia de Covid-19, tiene su origen en la pandemia Macri- -2015/2019, una pandemia ocasionada por un virus que durante 4 larguísimos años atacó a los sectores más desprotegidos.

Los salarios de los empleados públicos cayeron 23% durante el gobierno anterior y desvergonzadamente ante la pandemia, Esteban Bullrich, y el PRO proponen bajarlo otra vez.

Lamentablemente, no puede llamarnos la atención que, habiendo sido cómplice de uno de los mayores ajustes implementados en democracia, propongan bajar los salarios de los empleados públicos y jubilados. A través de un proyecto de ley para crear un fondo de asistencia para la emergencia sanitaria que esté conformado con la plata de los trabajadores y de los jubilados, con la sola intención de seguir defendiendo los intereses de los grupos más poderosos del país.

Por ello:

**Autores:** Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación y los representantes del pueblo de Río Negro, rechazar el proyecto de ley S-0495/2020 y el S-0527/2020 de Juntos por el Cambio que busca recortar los salarios y los haberes jubilatorios de los trabajadores y trabajadoras del Estado y suspender el aporte solidario sindical.

**Artículo 2°.-** De forma.